



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 25 de abril de 2024.**

<b>Proceso</b>	Ejecutivo conexo
<b>Ejecutante</b>	Olinda Antonia Almanza Vásquez.
<b>Ejecutada</b>	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales –UGPP-
<b>Radicado</b>	2022-471
<b>Auto de sustanciación</b>	472
<b>Asunto</b>	Pone en conocimiento solicitud de terminación por pago.

Visto el memorial allegado de manera virtual por la apoderada de la ejecutada, solicitando la terminación del proceso por pago; se pone en conocimiento por el término de cinco (5) días hábiles tal solicitud a la parte ejecutante; indicándole que se consignó por la ejecutada la suma total de \$908.526 en la cuenta bancaria de la Sra. Olinda Antonia Almanza N° 42044595499 de Bancolombia, para lo que se estime pertinente.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.  
Juez**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO**

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 62 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81> hoy 29 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.

Secretario